

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y OCHO (48) CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dos (2) de mayo de dos mil veinticinco (2025)

Ref. No. 48-2022-00584. (llamamiento en garantía)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige la providencia por medio de la cual se admitió el llamamiento en garantía, en el sentido de indicar que la fecha del auto es de 5 de noviembre de 2024 y no como allí se indicó (5 de octubre de 2024).

No se tiene en cuenta la notificación del llamado en garantía La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, como quiera que con el mensaje de datos no se adjuntó copia de la providencia a notificar, esto es, la que admitió el llamamiento, conforme lo reglado en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

De otro lado, se reconoce personería a la sociedad Herrera & Asociados Abogados S.A.S, representada por el abogado Gustavo Alberto Herrera Ávila, como apoderado general de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo.

En tal sentido, téngase por notificada por conducta concluyente a La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 301 del Código General del Proceso.

Por Secretaría remítase el link del expediente y contabilícese el término con el que cuenta para contestar la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

**IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ**

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 048
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 58 de 5 de mayo de 2025.

Código de verificación: 00da0d7b7f7513eafd2948b6ee13ac9040e8c353387d0988d199da95c2fdef31

Documento generado en 02/05/2025 04:10:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>